



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN LEONARDO DE YAGÜE

PRESUPUESTO EJERCICIO 2017

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe para el ejercicio 2017, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución y la plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 546.400	Gastos de personal 510.100
Impuestos indirectos..... 6.000	Gastos en bienes corrientes y servicios 841.100
Tasas y otros ingresos..... 369.400	Gastos financieros 2.000
Transferencias corrientes..... 449.500	Transferencias corrientes 38.800
Ingresos patrimoniales..... 115.660	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales 200.000
Enajenación de inversiones reales 40	TOTAL GASTOS..... 1.592.000
Transferencias de capital 105.000	
TOTAL INGRESOS..... 1.592.000	

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2017:

- a) *Plazas de funcionarios.*
- 1.- Con Habilitación Nacional.
 - 1.1.- Secretario-Interventor, 1.
 - 2.- Escala Administración General:
 - 2.1.- Subescala Técnica, 1.
 - 2.2.- Subescala Administrativa, 3.
 - 3.- Escala Administración Especial:
 - 3.4.- Subescala Servicios Especiales:
 - a) Alguacil-Vigilante, 1.
- b) *Personal laboral fijo:*
- Oficial 1ª Servicio Múltiples, 1.
 - Oficial 1ª Construcción, 1.
 - Operario Servicios Múltiples, 2.
 - Auxiliar Biblioteca (1/2 jornada), 1.
- c) *Personal temporal:*
- Monitor Socio-Deportivo, 1.

BOPSO-45-21042017



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 45

Viernes, 21 de abril de 2017

Taquillero Piscinas, 2.

Socorrista Piscinas, 2.

Administrativo, 1.

Peones, 6.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

San Leonardo de Yagüe, 12 de abril de 2017.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1004

BOPSO-45-21042017